ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2016

Hora de celebración: 13:30 horas

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga

Tipo de Sesión:

Convocatoria:

EXTRAORDINARIA

PRIMERA

• Señores/as Asistentes:

Alcalde:

- D. Julián Aguilar Macho.

Concejales/as:

- D. Cesar Diez Martín.
- D. Camilo Revilla Valle.
- Da. Ma Josefa Junco Marcos.
- D. Luis Ángel Carneros Pérez.
- Da. Ma Asunción Gutiérrez Casas.
- Da. Ma Isabel Pérez Engli.

• Secretaria:

- Dª. Luz García Sevilla.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, siendo las 13:30 horas del día 28 de enero de 2016, se reúnen los señores y señoras arriba indicados/as, con el objeto celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, para la que previamente habían sido citados, celebrándose en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Julián Aguilar Macho, hallándome presente, yo, la Secretaria, para dar fe del mismo.

Comprobada la existencia de quórum se pasa a tratar los asuntos que conforman el orden del día que son los siguientes:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por la Presidencia se preguntó si existía alguna observación que hacer al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 11 de enero de 2016.

No se produce ninguna observación.

Sometido a votación resulta aprobada por unanimidad, 7 votos a favor.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2/2015 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTO ÁREA DE GASTO.

Por la Alcaldía se plantea la necesidad de realizar una modificación de créditos para poder abonar a la Excma. Diputación provincial de Palencia los importes correspondientes a las tasas de Gestión y de Apremio por la recaudación efectuada en el ejercicio 215 para el que no existe crédito suficiente en el vigente presupuesto.

Por ello propone al Pleno adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2015 por transferencia de crédito, incrementando y disminuyendo el inicial en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Incremento	Disminución
Presupuestaria			
1532.609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS	€	1.800,00€
932.22708	RECAUDACION A FAVOR DE	1.800,00 €	
	LA ENTIDAD		

SEGUNDO. - Publicar este acuerdo en el boletín oficial de la provincia y tablón de anuncios del ayuntamiento a efectos de que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiendo que si durante ese plazo de exposición no se producen reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento las modificaciones en aplicaciones presupuestarias a que ha dado lugar este expediente.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación definitiva siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos.

Sometido a votación resulta aprobada por unanimidad, 7 votos a favor.

PUNTO 3.- DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE LOS SERVICIOS DIPUTACIÓN ALTÉCNICOS DE LA RESPECTO **EXPEDIENTE** DE RESTAURACION **LEGALIDAD** U68/2015 DE LA **RELATIVO** LA CONSTRUCCION DE UN COBERTIZO PARA APEROS AGRICOLAS A INSTANCIA DE D. ALBERTO JULIAN CALVO.

El Sr. Alcalde da lectura parcial al informe emitido por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación provincial de Palencia en lo referente a aquellas actuaciones ejecutadas al margen de la licencia de obra y la conclusión sobre su incompatibilidad con el planeamiento urbanístico.

Igualmente da lectura a la Resolución de Alcaldía 11/2016 en su parte resolutiva fundamentada principalmente en el informe aludido, en ella se le otorga un plazo de tres meses para que acomode lo actuado a la licencia de obra otorgada, eliminando las actuaciones incompatibles con el planeamiento urbanístico.

PUNTO 4.- REVISIÓN ACUERDO DEL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE ENERO DE 2016.

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Pérez Engli que opina respecto de llevar por vía judicial el cumplimiento del contrato firmado con Nogal Burgos, dado que ha pasado no una semana sino quince días y no han hecho nada, ya que en el Pleno anterior dijo que había que esperar una semana más a ver si cumplían con el requerimiento hecho por la Alcaldía.

Responde la Sra. Pérez que antes de iniciar una lucha hay que realizar un acto de conciliación ya que desconoce los motivos por los cuales la empresa no quiere terminar la obra, supone que el gerente haya dicho algo.

El Sr. Alcalde afirma que han sido entorno a 8 veces las que se ha personado en su oficina y que nunca han contestado, por ese motivo fueron requeridos por escrito.

La Sra. Pérez dice que si las palabras no llegan a efecto hay otra vía como es una carta certificada con acuse de recibo, a lo que indica de nuevo el Sr. Alcalde que eso ya se ha hecho y que no han contestado.

La Sra. Pérez dice que considera que hay que seguir intentado obtener una contestación, es decir, saber el motivo por el que no quieren finalizar las obras, ya que no es lo normal, apuntando el Sr. Alcalde que en estos tiempos está a la orden del día.

Retoma la palabra la Sra. Pérez quien indica que si lo que quiere el Sr. Alcalde es saber su opinión se la da, no es otra que intentar contactar con la empresa para lo cual se ofrece a ayudarle. Hay que intentar que se cumpla el contrato con el menor coste para el Ayuntamiento y para los vecinos, indica el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento y los vecinos son la misma cosa, y la pregunta de nuevo que hacer en caso de que no se contacte con la mercantil.

Pregunta la Sra. Pérez al Sr. Alcalde si en caso de que diera una respuesta la consideraría, a lo que responde el Sr. Alcalde que si le dice tres años lo consideraría pero no lo aceptaría, si le dice por poner un ejemplo tres meses si lo aceptaría.

Toma la palabra el Sr. Revilla Valle para apuntar que la voluntad de un concejal no puede "machacar" la de todos los demás. La Sra. Pérez afirma que nunca les ha importado su voto y ahora condicionan ejecutar un acuerdo plenario a lo que ella decida, por tanto, si el Pleno acordó iniciar acciones judiciales que se inicien. Insiste en que a su modo de ver siempre es mejor la conciliación que un litigio.

Repite el Sr. Alcalde la pregunta de cuento tiempo según la concejala Sra. Pérez hay que esperar, a lo que responde la concejala que si se quiere conseguir algo hay que ser proactivo.

El Sr. Alcalde al no obtener respuesta concreta de la Sra. concejala da por zanjado el asunto, afirmando que se procederá según acordó la mayoría en el Pleno anterior.

PUNTO 5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son:

De la nº 2 del día 11 a la 10 del día 25 de enero de 2016.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO 6.- INFORMES DE ALCALDIA.

- El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:
- 1º.- Aunque cabe apelación se ha ganado el contencioso que había pendiente de sentencia con la Sra. Mediavilla García por la restauración de la legalidad de la porción de la vía pública que invadió tras demoler el pavimento. Queda pendiente el contencioso por el expediente sancionador.
- 2° .— Se ha comprado una cuña quitanieves por un importe del aproximadamente 3.000 € que será financiada al 75% por la Excma. Diputación provincial de Palencia según le ha indicado el Diputado del área.
- 3°.- Le han enviado unas fotografías que muestra al Pleno y al público denunciando que hay cabras sueltas por el pueblo, que si bien se tolera por esta vez, siempre que se abonen las plantas que se han comido, si siguen así se tomarán medidas.

Antes de levantar la sesión y a pesar de tratarse de una sesión extraordinaria da la posibilidad al Pleno de rogar o preguntar lo que consideren, no produciéndose ninguno.

Cubierto el objeto de la convocatoria, no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13:54 horas del día de su comienzo, lo que se recoge en la presente acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

V° B° El Alcalde

La Secretaria

Fdo. D. Julián Aguilar Macho Fdo. Dª Luz García Sevilla